

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 15 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 23 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 250. 000 m/cte.

TOTAL..... \$ **250.000 m/cte.**


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : COOMUNIDAD
Demandado : LILIA ROSA GARCÍA HURTADO
DOLLY PATRICIA VARGAS RAMÍREZ
Radicado : 630014003007-2021-00459-00

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 055**
DEL 30 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b1138c3321dafd3a71a5ef96c3e3d3482b5f81ebebcbfb333fbdd6e4154e7a6**

Documento generado en 24/03/2022 08:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>